



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 094/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC fue fundada el 8 de marzo de 1993, por un grupo de intelectuales a la cabeza del Dr. Saturnino Fernández Villanueva, quienes aprueban el Acta de Fundación de la “Asociación Civil Universidad Técnica Privada Cosmos”, con domicilio legal en la Ciudad de Cochabamba.

Que, el año 1993, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC, inició sus actividades, ofertando las carreras de Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Medicina, Derecho y Economía, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 527 de 6 de Abril de 1993.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143/02 el 27 de mayo del 2002, el Ministerio de Educación a través del Viceministro de Educación Superior Ciencias y Tecnología, otorgó a la UNITEPC el reconocimiento y la certificación de universidad plena, como resultado de una evaluación que demostró el compromiso, dedicación y trabajo en favor de la comunidad universitaria.

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC, tiene como misión institucional el aportar al desarrollo sustentable del país y el mundo a través de la investigación científica y tecnológica, las formas innovadoras de producción y la formación de profesionales socialmente responsables, proactivos, investigadores y líderes con capacidad crítica, que ayuden al desarrollo de la diversidad cultural, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad.

Que, actualmente, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC, cuenta con direcciones universitarias de Post Grados, Investigación Científica, Bienestar Estudiantil, Interacción Social y Extensión Universitaria, aplicando programas académicos dentro y fuera del departamento en la perspectiva de consolidarse como la primera universidad de democrática y popular del país.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC**, por sus treinta años de fundación y por su valiosa contribución en la formación de profesionales idóneos en beneficio del desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES